

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Flavio Alfaro

Manabí - Ecuador

SECRETARIA

Flavio Alfaro, 04 de Septiembre del 2017.

CONVOCATORIA.

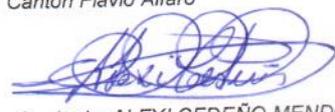
Por disposición del **DR. EDUARDO CEDEÑO MENDOZA**, Alcalde del cantón Flavio Alfaro, de conformidad a lo que establece el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 59 y literal c) del Art. 60 del COOTAD, que tratan respectivamente, del Alcalde y de sus atribuciones para convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, convoca a los señores concejales principales del Cantón Flavio Alfaro, a **SESION ORDINARIA** de conformidad al Art. 318 del COOTAD, a efectuarse el día Miércoles 06 de Septiembre del 2017, a las **14h00**, en la calle Amazonas entre **Agustín Zambrano y Sucre, en Recepciones Clariz**. De conformidad al Art. 101 de la Constitución que trata de la silla vacía, misma que debe existir en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, misma que ocupara una representante o un representante ciudadano en función a los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones, a fin de tratar el siguiente orden del día:

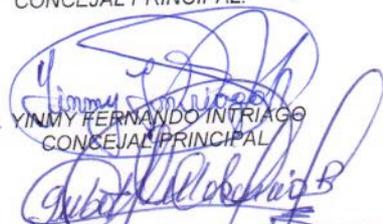
- 1.- Constatación del quórum ✓
- 2.- Instalación de la sesión. ✓
- 3.- Aprobación o modificación del orden del día. ✓
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Concejo del Acta de la Sesión Anterior. ✓
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Concejo en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza para la Regulación del Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas y Bebidas Alcohólicas en Espacios Públicos del Cantón Flavio Alfaro.
- 6.- Informe del Señor Alcalde.
- 7.- Clausura.

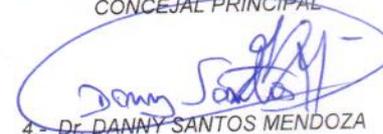

Dr. Eduardo Cedeño Mendoza.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO.


Abg. Favian Pazmiño Orejuela.
Secretario del GAD Municipal del Cantón Flavio Alfaro


1.- Sr. KELVI BOLAÑO CEDEÑO
CONCEJAL PRINCIPAL.


2.- Lcdo. ALEXI CEDEÑO MENDOZA.
CONCEJAL PRINCIPAL


3.- Sr. YIMMY FERNANDO INTRIAGO
CONCEJAL PRINCIPAL


4.- Dr. DANNY SANTOS MENDOZA
CONCEJAL PRINCIPAL.

5.- Ing. GILBERT VILLAVICENCIO BARRETO.
CONCEJAL PRINCIPAL.

6.- REPRESENTANTE DE LA SILLA VACÍA.
Art. 101 DE LA CONSTITUCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

Flavio Alfaro, 4 de Septiembre del 2017

Acta No. 091-2017.

CONVOCATORIA

Por disposición del **DR. EDUARDO CEDEÑO MENDOZA**, Alcalde del cantón Flavio Alfaro, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos cincuenta y tres de la constitución de la República del Ecuador, artículo cincuenta y nueve y literal c) del artículo sesenta del COOTAD, que tratan respectivamente del Alcalde y de sus atribuciones para convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, convoca a los señores concejales principales del Concejo Municipal del cantón Flavio Alfaro a **SESION ORDINARIA** de conformidad al artículo trescientos dieciocho del COOTAD, a efectuarse el día miércoles seis de Septiembre del dos mil diecisiete, a las 14H00, en la calle Amazonas entre la calle Sucre y Agustín Zambrano en Recepciones Claris. De conformidad al artículo ciento uno de la constitución que trata de la silla vacía, misma que debe existir en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, misma que ocupara una representante o un representante ciudadano en función a los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Aprobación o modificación del orden del día. 4.- Conocimiento, análisis y aprobación del concejo del acta de la sesión anterior. 5.- Conocimiento, análisis y aprobación del concejo en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la regulación del uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Flavio Alfaro. 6.- Informe del Señor Alcalde. 7.- Clausura... Se dio la bienvenida por parte del Sr. Alcalde a las autoridades que formaran parte de esta sesión de concejo como son El Fiscal del Cantón Flavio Alfaro, Al Comisario Nacional, Teniente Político, a los Miembros de la Policía Nacional, Coronel del Cuerpo de Bombero, Delegados de la Dinapen, Juez Multicompetente y a la ciudadanía en general ya que se tratara una ordenanza que es de interés para toda la colectividad ya que es la regulación del uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos, se les hizo la invitación para que también intervengan en este tratamiento en su respectivo debate... Antes de dar inicio al primer punto del orden del día se solicitó por parte del señor alcalde al señor secretario lo cual corroboro manifestando que nadie presento oficio alguno para hacer uso de la silla vacía... Se procede a la constatación del quórum... Sr. Kelvi Bolaño Cedeño, Lic. Alexi Cedeño Mendoza, Sr. Yinmy Fernando Intriago, Dr. Danny Santos Mendoza, Ing. Gilbert Villavicencio Barreto. Se encuentran presentes tres de los cinco concejales en la sesión. Se procede con el siguiente punto.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

poner un horario, yo propongo que en este literal se debe agregar el horario para consumo de estas bebidas alcohólicas"... Intervencion del Sr. Alcalde "El compañero kelvi Bolaño está haciendo una observación en el artículo tres literal C, le damos la palabra al Abg. Henry Armijo Fiscal del Cantón... Intervencion del Abg. Henry Armijos Fiscal "Sr. Alcalde Sres. Concejales público presente, está bien la apreciación del concejal, sin embargo considero que el articulo tres literal C, es en donde se están determinando cuales debemos entender por espacio públicos, esa aclaración debería ubicarse en el siguiente artículo en donde se determina la prohibición expresamente lo que se constituiría un acto que con lleve la sanción administrativa, considero que en el artículo tres no cabe esta aclaración cuanto solamente se determina cuales debemos entender por espacio públicos"... Intervencion del Abg. Walton Vera Comisario Del Cantón "Sr. Alcalde Sres. Concejales público presente, el Ministerio del Interior conjuntamente con la Comisaria Nacional y la Policía Nacional regulan el consumo de bebidas alcohólicas en ciertos espacios públicos, en lo que manifiesta lo centros de tolerancias la ciudadanía en general debe tener en cuenta que el Ministerio del Interior y la Comisaria Nacional otorga permisos de funcionamientos a ciertos centros de tolerancias donde la ciudadanía puede consumir bebidas alcohólicas, la ciudadanía no puede estar inmersa en el desconocimiento de que se pueda libar en espacios públicos o como lo determina el articulo tres de esta ordenanza, es fácil manifestar la cantidad de libadores que tenemos en Flavio Alfaro por desconocimiento omiten los lugares que son determinados para libar, esta ordenanza que va a regular el control de espacios públicos es motivadora siempre y cuando el ente sancionador quien sería el Comisario Municipal también se vincule al tipo de sanción que tendríamos aquí y como sugerencia que el municipio busque una solución al problema teniendo un lugar de recreación"... Concejal Yinmy Fernando Intriago "Sr. Alcalde Sres. Concejales amigos presentes en el artículo tres de los espacios públicos para efectos de la presente ordenanza se considera como espacios públicos las calles, avenidas, puentes, pasajes como demás vías de comunicación y circulación, las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación, ornato público y promoción turística, las aceras que forman parte de las calles plazas y demás elementos, superficies accesorios y vías de comunicación, casas comunales, canchas, plazoletas, mercados, conchas acústicas, escenarios deportivos, márgenes de ríos y quebradas ubicadas en el sector urbana o de expansión urbana tenemos que tratar en este momento este punto para ver qué lugares podemos obviar para que se pueda tomar cervezas en ciertos de estos lugares, no drogarse pero poder tomarse una cerveza, yo no estoy de acuerdo que se prohíba totalmente tomarse una cerveza en lugares de diversión propongo a ustedes compañeros poder obviar ciertos lugares"... Intervencion del Sr. Alcalde "El concejal Yinmy está haciendo una moción señores concejales no sé si están de acuerdo o no, porque el concejal Kelvi también





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

horas de consumo que actuarían aquí los organismos administrativos como sancionador debemos especificar qué tipo de sustancias son las que el municipio va a sancionar, porque si va a sancionar una sustancia psicotrópica esa la sanciona es un juez entonces tendremos dos competencias en disputas ese tema se lo dejo planteado para que el concejo trate de actuar"... Sr. Fiscal del Cantón "En cuanto a lo que hace énfasis el Juez multicompetente considero yo a mi criterio no habría un conflicto de competencias en cuanto a la ordenanza se va a sancionar administrativamente es el consumo y lo que investiga fiscalía es el trafico llevar consigo pero sin estar consumiendo consecuentemente el agente que tome procedimiento a una persona que este consumiendo estupefaciente en una vía o espacio público la competencia de la sanción será administrativa del GAD Municipal, pero sí se le encuentra con un cigarrillo o una dosis en el bolsillo y pretende hacer creer que es para consumo propio ahí ya no sería competencia administrativa sino ya es un delito de acción penal"... Sr. Jorge Luis Zambrano de la ciudadela San Jacinto "Los espacios públicos aquí enmarcados me gustaría que se puntualice si los portales están considerados espacios públicos o no en algunos de los casos me ha tocado que con un grupo de amigos estamos en los portales y nos dicen no pueden estar en los portales entonces que se puntualice, creo que la ordenanza que se está discutiendo es oportuna creo que hasta se demoró en tratarse la cuestión no solo es sancionar sino orientar a las personas a que puedan llegar a un centro a una clínica de rehabilitación para ser atendidos creo que es competencia del Estado y de los GAD ayudar en ese sentido, también los espacios públicos no están siendo atendidos como es el parque debería haber guardia siempre debido a esto las personas aprovechan estos espacios también se debe coordinar con la empresa eléctrica el alumbrado público ya que no está brindando correctamente este servicio las ciudadelas principales estas totalmente a oscuras y si sacamos a los fumadores del parque obviamente se van a ir a los lugares dispersos hay que tomar en cuenta todos estos aspectos sé que no son competencia del GAD pero si ser hincapiés como representantes de diferentes organismos para que la empresa eléctrica ayude es ese sentido"... Se incorporan a la sesión los concejales el Lic. Alexi Cedeño Mendoza y el Ing. Gilbert Villavicencio... Se da lectura a al siguiente artículo. Infracciones y Sanciones Administrativas, articulo cuatro Prohibición... Sr. kelvi Bolaño "No estoy de acuerdo en el capítulo seis en donde dice adolescentes sanción administrativa cuando la infracción sea cometida por una persona menor de dieciocho años la multa impuesta será responsabilidad de sus padres, tutores o representante legal, creo que la mayoría de los consumidores son adolescentes hago un planteamiento que en este punto dos, se considere que el GAD por medio de la Unidad Técnica ayude a estos adolescentes con un psicólogo no estoy de acuerdo que a los padres se le imponga esta multa de un treinta por ciento de un salario mínimo porque las familias son bastantes pobres"... Ing. Gilbert





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

quien tiene la competencia es el Comisario Municipal y el hoy no está presente, creo que el representante debe ser con un perfil de más temperamento que no sea tan flexible porque si es de aquí de cantón tiene muchos compromisos debe estudiar el perfil del comisario o que otra persona lleve esta competencia, sugiero también que vengan una o dos veces al mes los militares a una rutina de sorpresa ni que la policía lo sepa, existen comentarios que los policías saben quién vende la droga y por ultimo solicitar a la policía un cambio de miembro de policía porque hay mucha confianza de la policía con la ciudadanía, en cuanto a las sanciones a nosotros antes nos parecía muy poco creo que debemos poner mano dura a esta situación"... Sra. Carmen Muñoz representante de la ciudadela Cristo del Consuelo "En el artículo seis que indican que sean los padres quienes tengan que hacer la labor que les tocaría hacer a los hijos, considero que es una falta que comete el adolescente y deberían ser ellos quien haga la labor social y estoy de acuerdo que se fije un horario en el que no pueda salir el adolescente en alta horas de la noche"... Lic. Alexi Cedeño Mendoza "Este es un tema de suma importancia para la ciudadanía estamos aquí tratando de hacer lo mejor posible que esta ordenanza este al pie del cumplimiento de la ley por eso cada uno está dando sus observaciones, y recordemos que una ordenanza se cumple cuando existe una sanción, considero también que se debe establecer el horario en los lugares que se consume bebidas alcohólicas como también en el que los adolescentes no deben andar solos en horas altas de la noche"... Se procede a dar lectura a los siguientes artículos... Sr. Wilson Bustos presidente de la ciudadela Miraflores "Me gustaría dar una observación que antes de sancionar a un menor de edad se debería informar lo que pudiera suceder si llega a consumir droga, esto lo podemos hacer visitando las instituciones educativas, con las Fiscalía DINASED y DINAPEN y personal encargado de esta situación informándoles por medios de capacitaciones"... Sra. Elena representante de la ciudadela San Pablo "En cuanto a lo que se estipula en el artículo seis creo que los niños y adolescente también tiene derechos y obligaciones por eso no estoy de acuerdo a que sea el padre de familia que cumpla la sanción y con lo que respecta a los espacios públicos en donde se prohíba el consumo de alcohol y drogas creo que esta correcto ya que uno asiste a estos lugares como las cancha a divertirse y las personas que consumen alcohol tienen un mal comportamiento al igual que lo hacen en las calles y portales y las demás personas merecemos respeto"... Sr. Hugo Burgos de San Francisco de Novillo "En la sanción que van a tener los padres de familia creo que la alcaldía con su grupo tiene que tener un departamento de psicología para que el adolescente o el menor de edad quince horas asista a recibir terapia"... Cabo Primero Juan Yáñez de la DINAPEN de Chone "Quiero acotar respecto a la prohibición de bebidas alcohólicas en espacios públicos yo haría una sugerencia en regular esto porque tratar de combatir un enorme problema en un solo golpe es un poco duro ya que muchas personas tiene negocio de ventas de bebidas lo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO

lógicamente eso tenemos que hacerlo con el departamento de planificación y eso se adjuntaría como una especie de reglamento... Señor secretario una vez que se ha dado lectura y con las observaciones que se han dado a cada uno de los artículos de la presente ordenanza la misma que van a ser considerados y en el segundo tratamiento en la segunda instancia tendrán que ser incluidos vamos a proceder a tomar la votación... Se procede a tomar la votación correspondiente... Sr. kelvi Bolaño "En este quinto punto del Conocimiento, análisis y aprobación del concejo en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la regulación del uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Flavio Alfaro después de todas las observaciones y sugerencias que se han dado mi voto es a favor" ... Lic. Alexi Cedeño Mendoza "En virtud a todo lo manifestado por cada uno de nosotros quienes estamos presente y hemos participado en dar nuestra opinión señor secretario si me gustaría quede bajo acta y en beneficio de la colectividad mi voto es a favor en primera instancia" ... Sr. Yinmy Fernando Intriago "Que satisfacción haber compartido con ustedes saber que todos dieron sus ideas eso es bueno hay que socializar estar unidos por el bien de nuestro pueblo por el bien de nuestras parroquias yo soy un ejemplo de lo que es el alcohol y de las drogas yo quiero que mi pueblo cambie si se puede con la ayuda de Dios y la ayuda de todos nosotros y pido al señor alcalde que nos ayude con una clínica de rehabilitación esa es la gran ayuda que se le puede dar a nuestro pueblo y mi voto es a favor" ... Dr. Danny Santos Mendoza "En cuanto a este quinto punto en primera instancia mi voto es a favor" ... Ing. Gilbert Villavicencio "Es grato ver cuando se quiere conseguir un fin se está iniciando y es agradable ver a mucha gente que se está involucrando y que esto se socialice por el bienestar de toda la juventud de todos los Flavio Alfarenses en ese sentido la iniciativa de esta ordenanza para ayudar para cambiar nuestro pueblo por tal motivo mi voto es a favor en primera instancia" ... Sr. Alcalde una vez que los señores concejales han dado su votación quisiéramos saber la suya para que conste en acta... Sr. Alcalde "Compañeros este punto esta ordenanza es muy importante para nuestra comunidad para ver si recuperamos ese Flavio Alfaro lleno de ideas donde la gente podía transitar libremente sin ningún tipo de miedos de que alguien les vaya a faltar el respeto ni que le vaya a cometer ningún tipo de agresión en ese sentido y ante el tratamiento en primera instancia de este proyecto de ordenanza para la regulación del uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Flavio Alfaro mi voto es a favor" ... Queda aprobado con seis votos a favor el quinto punto que trata del Conocimiento, análisis y aprobación del concejo en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la regulación del uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Flavio Alfaro... Continuando con el orden del día... Sexto. Informe del Sr. Alcalde "Lo que tengo que

